



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN del acta de acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo de la empresa HEDISA, S.A.U. (n.º 24100212012015).

Vista el acta de fecha 30 de octubre de 2025, de firma del acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo de la empresa HEDISA, S.A.U. (n.º 24100212012015), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24.10.15), en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (BOE 12.06.2010), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.95), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL 05.07.22) y en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCYL 06.05.2022), Esta Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, acuerda:

Primero. - Ordenar su inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), con comunicación a la Comisión negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de diciembre de 2025.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Alonso Santos Pérez.

ACTA DE ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HEDISA.

En León, a 30 de octubre de 2025, a las 13.00 horas, en las instalaciones de la empresa HEDISA, S.A.U., se ha reunido la representación de los trabajadores y de la empresa, quedando constituida por los siguientes miembros:

Representación de los trabajadores:

- Don Roberto Fernández García, en calidad de Delegado de Personal.
- Don José Manuel Fernández García, en calidad de Delegado de Personal.
- Don Juan Carlos Marcos Pellitero, en calidad de Delegado de Personal.

Representación de la empresa:

- Doña María Aránzazu Fernández García, en calidad de apoderada y representante de la mercantil.

Manifiestan

Las partes mantuvieron reunión el día 24 de octubre de 2025, a fin de abordar la posible prórroga del Convenio Colectivo de la empresa HEDISA.

Que, por unanimidad, una vez intercambiadas propuestas y contrapropuestas, la Comisión de negociación ha alcanzado el siguiente:

Acuerdo

Prorrogar el Convenio Colectivo de la empresa HEDISA por un periodo de cinco años, por lo que la vigencia del Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030.

Las partes autorizan y delegan expresamente en doña María Aránzazu Fernández García y en las personas en las que ésta delegue, para cuantas actuaciones fuesen necesarias a los efectos de completar el registro de la presente acta de acuerdo de prórroga del presente Convenio Colectivo ante la Autoridad Laboral de León o ante cualesquiera otros organismos que resulten competentes al efecto y su posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Finaliza esta reunión con la firma del acuerdo de prórroga, a las 14.00 horas.

.-Por la representación de los trabajadores

.-Por la representación de la empresa.